

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Trámite de Audiencia.

Extracto del contenido: Aplicación de sanciones contempladas en el Apdo. 2 del artículo 15 del R(CE) núm. 2366/98.

CIF_NIF	APELLIDOS_NOMBRE	PROVINCIA
030938959A	PEREZ PRADO,JOSE	CORDOBA
030909022N	GARCIA SARMIENTO,PASCUAL	CORDOBA
075628158H	TORO CONDE, SALVADOR	CORDOBA
030885715G	RUIZ RIVERA,MANUEL	CORDOBA
027085369V	GARCIA RUBIA,MIGUEL	GRANADA
023348335T	CARO LUQUE,EUGENIO	GRANADA
023431981H	CAÑADA GAMEZ,CRISPIN	GRANADA
025824817A	PEREIRA ALCANTARA,RAFAEL	JAEN
030732670R	HERRERA CORPAS,PILAR	JAEN
026711593Z	VELEZ GARRIDO,TERESA	JAEN
075033903Z	OLIVARES GARCIA,LEANDRO	JAEN
015577202S	MUÑOZ COBO GUTIERREZ,ALFONSO	JAEN
025636255H	CUADRA GORDILLO,ERNESTO	MALAGA
025242752E	MALDONADO CHECA,ANTONIO	MALAGA
027633323L	CARRANCO ARCOS,VDA.CHAVES	SEVILLA
028207647X	LOPEZ OLMEDO,MIGUEL	SEVILLA

Sevilla, 11 de abril de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 25.2.2002, perteneciente al cultivador Agrícola Caura, SL, correspondiente a la campaña de algodón 1999/2000.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 25 de febrero de 2002, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que la misma se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

De conformidad con el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime procedentes en la defensa de su derecho.

Interesado: Agrícola Caura, S.L.  
 NIF: B41819376.  
 Ultimo domicilio: C/ Carrascalejo, 4.  
 41100, Coria del Río, Sevilla.

Procedimiento: Acuerdo de Inicio de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 25 de febrero de 2002, correspondiente al cultivador Agrícola Caura, S.L., perteneciente a la campaña de algodón 1999/2000.

Sevilla, 17 de abril de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 45/02.

Notificado a: Don José Polo González.

Ultimo domicilio: Real de Málaga, 63, Las Gabias (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 22 de mayo de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 10/2-5.

Notificado a: Comunidad Propietarios de Urbanización Vía del Tranvía.

Ultimo domicilio: Vía del Tranvía, 4, Cajar (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 22 de mayo de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en los expedientes de desamparo núms. 25-26-27/02, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación provisional de desamparo de los menores E.C.G., A.M.C.G. y R.C.G.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Rufino Carrillo Rueda en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 9 de mayo de 2002, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en los expedientes de desamparo

núms. 25-26-27/02 de protección de menores, dictó Resolución acordando:

1. Declarar la situación provisional de desamparo de los menores E.C.G., nacida en Logroño el día 21 de agosto de 1987, A.M.C.G., nacida en Jaén el día 25 de septiembre de 1989, y R.C.G., nacido en Motril (Granada), el día 16 de mayo de 1991, y en base a tal declaración, asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores la tutela de dichos menores.

2. Constituir el acogimiento residencial de los menores antes mencionados en la Directora de la Residencia «San Juan de la Cruz» de La Carolina (Jaén), todo ello bajo la superior vigilancia de esta Entidad Pública.

3. Establecer mediante convenio un régimen de relaciones personales entre los menores y sus padres.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Rufino Carrillo Rueda, en paradero desconocido, y con último domicilio conocido en Jaén, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19-3.ª planta.

Jaén, 9 de mayo de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 99/41/131 sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo del menor que se cita.*

Núm. expte. 99/41/131.

Nombre y apellidos: Don Alfredo Teba Sánchez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Alfredo Teba Sánchez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 3 de abril de 2002, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 99/41/131, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la situación legal de desamparo del menor O.T.R., nacido el día 21 de julio de 1987, asumiendo en su condición de Entidad Pública de protección de menores la tutela sobre dicho menor.

2.º Constituir el presente acogimiento familiar con carácter permanente.

3.º Caso que los padres del menor no consientan o se opongan, se constituye dicho acogimiento con carácter provisional, a la vez que se acuerda presentar ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) competente la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar; propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo máximo de 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Alfredo Teba Sánchez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 2001/41/104, 105 y 106 sobre protección de menores, por la que se acuerda la suspensión cautelar de relaciones familiares de los menores que se citan.*

Núm. Exptes.: 2001/41/104,105 Y 106.

Nombres y apellidos: Don Carlos Nuno Gomez da Rocha, doña Asunción Villalobos Cardeilhac.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Carlos Nuno Gomes da Rocha y doña Asunción Villalobos Cardeilhac en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 29 de abril de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 2001/41/104,105 y 106, dictó resolución acordando:

1.º Ratificar la situación legal de desamparo de los menores C.G.V., A.G.V. y N.A.G.V., manteniendo asumida, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela sobre dichos menores por Resolución de 31 de mayo de 2001.

2.º Suspender cautelarmente las relaciones de los menores con sus padres y resto de familia biológica, en tanto la Entidad Pública o el órgano judicialmente competente no estimen oportuna su modificación.

3.º Instar judicialmente dicha suspensión de relaciones familiares.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Carlos Nuno Gomes da Rocha y doña Asunción Villalobos Cardeilhac, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 29 de abril de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ACUERDO de 16 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da cumplimiento al trámite de audiencia en los expedientes núms. 2001/41/104, 105 y 106, sobre protección de menores.*

Núm. Exptes.: 2001/41/104, 105 y 106.

Nombre y apellidos: Don Carlos Nuno Gomes da Rocha, doña Asunción Villalobos Cardeilhac.